

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2990	LUNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1947	COBREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente, al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3° " " " ½ " "	"	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10	cu-
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	"	0.12	"
" 8 "	\$ 15.—	"	"	0.15	"
" 15 "	\$ 20.—	"	"	0.20	"
" 20 "	\$ 25.—	"	"	0.25	"
" 30 "	\$ 30.—	"	"	0.30	"

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
Nº 6824 de Noviembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .	4
" 6840 " " 13 " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de viático a favor de un funcionario, . . . . .	4
" 6841 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un empleado de J. de Policía, . . . . .	4
" 6842 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un empleado de J. de Policía, . . . . .	4
" 6843 " " " " " — (A. G. M.) Reconoce los servicios prestados por un empleado del Ministerio, . . . . .	5
" 6844 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta, . . . . .	5
" 6845 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de un piloto, . . . . .	5
" 6846 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .	5
" 6847 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza a la Dirección General del Registro Civil, a llamar a licitación privada, para la adquisición de muebles, . . . . .	5
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
Nº 6808 de Noviembre 12 de 1947 — Fija precio para la venta de carne en la localidad de Rosario de la Frontera, . . . . .	6
" 6809 " " " " " — Aplica una multa de \$ 200 al propietario de una carnicería, . . . . .	6
" 6827 " " 13 " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto a favor de la Direc. Gral. de Comercio e Industrias, . . . . .	6
" 6828 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .	6 al 7
" 6829 " " " " " — (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del Art. 3.º del decreto N.º 6530 del 28/10/1947, . . . . .	7
" 6830 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de Campo Quijano, . . . . .	7
" 6831 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de Metán, . . . . .	7
" 6832 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de General Güemes, . . . . .	7 al 8
" 6833 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de La Silla, . . . . .	8
" 6834 " " " " " — Designa empleados para la Dirección General de Comercio e Industrias, . . . . .	8
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
Nº 431 de Noviembre 13 de 1947 — Aprueba la designación de un ingeniero, para que practique estaqueamiento de cateos, . . . . .	8
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
Nº 6825 de Noviembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Adjudica la provisión de cubiertas y cámaras, con destino al automóvil al servicio del Ministerio, . . . . .	8 al 9
" 6826 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y designa reemplazante, . . . . .	9
" 6848 " " 13 " " — Liquidada una partida a favor de un funcionario del Ministerio, . . . . .	9

## PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3230 — De doña Elisa Campión de Zambrano, .....	9
Nº 3225 — De don Simón o Simeón Fernández, .....	9
Nº 3217 — De don Felipe Durán, .....	9
Nº 3206 — De don Ignacio Sosa, .....	9
Nº 3199 — De Elisa Pagani, .....	9
Nº 3193 — De doña Margarita Suescum de Alonso, .....	9
Nº 3192 — De don Carlos Herrera, .....	9
Nº 3186 — De don Abel E. Terán, .....	9
Nº 3180 — De Doña Irene Mamani de Cardozo, .....	9 al 10
Nº 3179 — De Don Mariano Cardozo, .....	10
Nº 3178 — De Don Víctor Ambrosio Plaza, .....	10
Nº 3175 — De don Francisco Pastrana, .....	10
Nº 3172 — De don Manuel Uncos o etc., .....	10
Nº 3171 — De doña Ana María de Santis de Macías o etc., .....	10
Nº 3170 — De Doña Sara Redl de Azua de Horteloup, .....	10
Nº 3169 — De Doña Bruna Bini de Rondoni, .....	10
Nº 3166 — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros, .....	10
Nº 3165 — De Doña Rita Paz de Zeballos, .....	10
Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú, .....	10
Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa, .....	10
Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk, .....	10
Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino, .....	10 al 11
Nº 3134 — De don Fernando Figueroa, .....	11
Nº 3130 — De don Prudencio Soto, .....	11
Nº 3120 — De don Antoniό Ortelli, .....	11
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronilá López de Collar, .....	11
Nº 3118 — De don José Pardo, .....	11

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3216 — Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán, .....	11
Nº 3198 — Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, .....	11
Nº 3195 — Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicado en el Departamento de San Carlos, .....	11
Nº 3194 — Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	11 al 12
Nº 3189 — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana, .....	12
Nº 3188 — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana, .....	12
Nº 3187 — Deducido por Delicia A. de Gilobert, de un inmueble ubicado en Orán, .....	12
Nº 3184 — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán, .....	12
Nº 3182 — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, .....	12 al 13
Nº 3176 — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	13
Nº 3173 — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	13
Nº 3163 — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, .....	13
Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, .....	13
Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	13 al 14
Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria, .....	14
Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad, .....	14
Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, .....	14

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3229 — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, .....	14
Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta, .....	14 al 15
Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, .....	15
Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, .....	15

## REMATES JUDICIALES:

Nº 3222 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Joaquín Bruges vs. J. Molina Gigliani, .....	15
Nº 3221 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza, .....	15
Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Meña vs. Irma A. Navarrete de Mañín, .....	15
Nº 3212 — Por Antonio Forcada en la sentencia que siguen Francisco Rivadenseira y otra vs. Municipalidad de "El Galpón", .....	15

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3213 — De la partida de nacimiento del menor Roberto Vilte, .....	15
--	----

## CITACION A JUICIO:

Nº 3219 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo, .....	15
Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta, .....	15

## CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3218 — De la Sociedad de Resp. Ltda. Katz y Cía., .....	16
--	----

## PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros, .....	16
---	----

<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares, .....	16
Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced", .....	16
Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña", .....	16
Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros, .....	16
Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, .....	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	16
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 6824-G

Salta, noviembre 12 de 1947.  
Expediente N.º 18351|1947.

Visto este expediente en el que don José Marinero, eleva factura por un importe total de \$ 100.— en concepto de suministro de bombas de estruendo quemadas en la Plaza "9 de Julio", con motivo de la concentración realizada el 23 de setiembre ppdo., en ocasión de la promulgación de los Derechos Políticos de la Mujer;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de CIEN PESOS M|N. (\$ 100.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de don JOSE MARINARO en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor; con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6840-G.

Salta, noviembre 13 de 1947.  
Expediente N.º 18666|1947.

Visto este expediente en el que corren agregada planillas de viático, por \$ 75.— a favor del Jefe de la División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la planilla de viático, por la suma de SETENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 75.—), a favor del Jefe de la División de Personal, don SERGIO IZRASTZOFF; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCL. SO IX, ITEM 1, PARTIDA 10 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6841-G

Salta, noviembre 13 de 1947.

Expediente N.º 18658|1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Oficial Meritorio de Policía, don Eduardo Francisco Peñaranda, correspondiente al mes de octubre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Oficial Meritorio de Policía, don EDUARDO FRANCISCO PEÑARANDA, durante el mes de octubre ppdo., que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1, del Anexo H, Inciso I, Item Unico de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, imputársele a la misma, con carácter provisorio,

hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6842-G

Salta, noviembre 13 de 1947.  
Expediente N.º 18657|1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Oficial Escribiente de Jefatura de Policía, don Juan Carlos I. Ferrary E., correspondiente a los meses de enero a marzo del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Oficial Escribiente de Policía, don JUAN CARLOS I. FERRARY E., durante los meses de enero a marzo del año en curso, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1, del Anexo H, Inciso I, Item Unico de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, imputársele a la misma, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## Decreto N° 6843-G

Salta, noviembre 13 de 1947.

Expediente N.º 7497|1947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitó el reconocimiento de servicios prestados durante el mes de octubre ppdo., por el Ayudante 7.º (Personal de Servicio), don Benito Alarcón; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros;

## D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de octubre del año en curso, por don BENITO ALARCON, en su carácter de Ayudante 7.º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiendo imputarse dicho importe al ANEXO C, INCISO X, ITEM UNICO, PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto N° 6844-G

Salta, noviembre 13 de 1947.

Expediente N.º 17548|947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" eleva planilla de comisiones por la suma de \$ 62.48, correspondiente al Cobrador Oficial de la misma, don Antonio Vázquez, en concepto de cobranzas efectuadas con anterioridad a la Ley de autarquía de la citada Emisora, de conformidad a los importes ingresados a la Dirección General de Rentas en Boleta N.º 72, que corre a fs. 2º de estos obrados; atento a los informes producidos y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V.9 Radio Provincia de Salta", la suma de SESENTA Y DOS PESOS CON 48|100 M|N. (\$ 62.48), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar al Agente Comercial, don Antonio Vázquez, las comisiones precedentemente citadas, de conformidad a la planilla que corre a fs. 3; debiendo imputarse dicho gasto al ANEXO C, INCISO XIX, ITEM 9, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto 1946, en vigor durante el primer trimestre del año en curso, con carácter pro-

visorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto N° 6845-G

Salta, noviembre 13 de 1947.

Expediente N.º 6748|947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la cotización de precios presentados para la provisión de un piloto impermeable con destino al Ordenanza que presta servicios en el Archivo Histórico de la Provincia; atento a lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a la CASA "DAVY" de esta Capital, la provisión de un piloto impermeable, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ordenanza que presta servicios en el Archivo Histórico de la Provincia, por un importe total de SESENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 65.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto N° 6846-G

Salta, noviembre 13 de 1947.

Expediente N.º 18497|1947.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta, presenta factura por un importe total de \$ 968.05, en concepto de un almuerzo ofrecido por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, en honor de los Delegados Americanos a las reuniones de la Organización Sanitaria, Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 05|100 M|N. (\$ 968.05 m|n.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## Decreto N° 6847-G

Salta, noviembre 13 de 1947.

Expediente N.º 7498|1947.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de la suma de \$ 10.000 para la adquisición de muebles y artefactos, de imprescindible necesidad para el regular funcionamiento de la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de los muebles que se detallan a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, en un todo de conformidad al capítulo "Licitación Enajenaciones, Contratos" de la Ley de Contabilidad vigente y hasta un importe de DIEZ MIL PESOS M|N. (\$ 10.000.—); debiéndose imputar, en su oportunidad dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 5, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

### Decreto N° 6808 E.

Salta, 12 de Noviembre de 1947.

Expediente N° 3219—M|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA**, eleva nota de abastecedores de carne de esa localidad, solicitando autorización aumento precio de carne vacuna para consumo público.

Visto la nota presentada a fs. 2 y 2 vta. por el señor Intendente Municipal de la localidad de Rosario de la Frontera; atento a las razones invocadas en la misma y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1° — Los abastecedores de carne para consumo público, instalados en los locales de venta en el radio del pueblo de Rosario de la Frontera, venderán la carne bajo los siguientes precios máximos:

Puchero y blando \$ 0.90 el kilo 500 grs. c/u.;

Blando \$ 1,— el kilo;

Blando y asado \$ 1,20 el kilo 500 grs. c/u.;

Lomo y filet \$ 1,30 el kilo;

Lengua \$ 1,30 el kilo;

Sesos \$ 0,70 el kilo;

Riñones \$ 0,50 el kilo; debiendo ser el tipo de carne de igual o superior calidad al que se clasifica de primera en la Ciudad de Salta.

Art. 2° — Para el sebo y la grasa, se mantendrá la clasificación establecida por Decreto N° 1015, del 5 de agosto de 1946, y los precios máximos oficiales que rigen en el presente.

Art. 3° — Los precios máximos establecidos por este Decreto, regirán mientras los precios de adquisición de los materiales o abastecedores, por ganado en pie, sea superior en el promedio mensual de \$ 0,48— (CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.) el kilo vivo para animales de 400 kilogramos como mínimo, debiendo restablecerse los precios del Decreto N° 3150 en cuanto esta situación mejore; es decir, reduzca el precio medio mensual del límite mínimo premencionado.

Art. 4° — Los infractores al presente Decreto serán penados conforme a las disposiciones de las leyes Nros. 12830 y 12983 y sus decretos reglamentarios nacionales y provinciales.

Art. 5° — El presente decreto comenzará a regir desde el 1° de noviembre de 1947.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

### Decreto N° 6809 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente N° 2988—D|47 — Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las Leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de carnicería don Antonio Smith, con puesto N° 13 en el Mercado Güemes de esta ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N° 22174|47; y,

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen su origen en una inspección practicada por personal de la Dirección General de Comercio e Industrias, según acta que corre a fs. 1 de estos actuados, en la que se comprobó que el señor Antonio Smith expendía carne de primera al precio de especial, superior a la anterior;

Que además se le secuestró en dicha oportunidad un pedazo de carne sellada, el que corre agregado a fs. 2 en el que figura carne de primera y no del tipo especial como lo manifiesta el inculpado a fs. 6;

Que la infracción comentada está corroborada por los testigos Esteban Boyated y Martín Pérez, hábiles para el caso y cuyas declaraciones corren a fs. 5 y 7;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y al capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1° — Aplícase una multa de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M|N.) al comerciante en el ramo de carnicería don Antonio Smith, con puesto N° 13 en el Mercado Güemes de esta ciudad, por infracción al artículo 6° de la Ley 12830 (venta de carne de primera como si fuera de tipo especial), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto N° 5280|47 y oblada la multa referida en el artículo 1° del presente Decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

### Decreto N° 6827 E.

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente N° 3029—D|47 — Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Comercio e Industrias solicita se liquide a favor de esa Dirección General, la suma de \$ 150,00 m. a fin de que, con dicha partida se adquieran los materiales necesarios para la instalación de la luz eléctrica en algunos salones de ese local en que se carece de ella, como así también para la colocación de los timbres indispensables para el servicio de la Repartición; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros,

#### DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 150,00— (CIENTO CINCUENTA PESOS-MONEDA NACIONAL) suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 26— Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

### Decreto N° 6828 E.

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente Nros. 17947|47 y 18127|47.

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas para su liquidación y pago, facturas por un importe total de \$ 159.20 m., presentadas por el señor Rosario Andrada, correspondientes a la provisión de pan a Dirección General de Rentas durante los meses de julio y agosto del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en cada uno de ellos,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 159,20— (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de las facturas que corren agregadas a estas actuaciones, por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el

cumplimiento del presente decreto, se imputará, al Anexo D— Partida 11— Inciso, XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6829 E.**

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente N° 17632/47.

Visto el presente expediente al cual se agregan las actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de los trabajos de refección del edificio que ocupa la Estación Sanitaria de Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 6530 se dispuso adjudicar dichas obras a favor de la firma de esta ciudad "Mazzotta y Cadú" disponiéndose por el artículo 3º del precitado Decreto la liquidación a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la suma de \$ 2.162,10, a fin de que con dicho importe atiendan los gastos correspondientes al 5 % de imprevisto y 5 % de inspección de las obras en cuestión;

Que a fs. 116 Contaduría General manifiesta que el importe indicado precedentemente, no puede ser liquidado ya que el Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, solo cuenta con un margen de \$ 446,83;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo N° 6530 del 28 de octubre de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6830 E.**

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente N° 2915—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280—E del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de Frutería, Verdulería y artículos de confitería y mercería, don Cirilo Farfán, con domicilio en calle 9 de Julio y Alberdi en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N° 22174/47; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse al imputado que no exhibía la lista de precios máximos, como así también no tenía marcada sus mercaderías;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley N° 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL); al señor Cirilo Farfán, propietario del negocio de Frutería — Verdulería y artículos de confitería y mercería, con domicilio en calle 9 de Julio y Alberdi de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, por infracción al artículo 6º de la Ley N° 12830 (no exhibía la lista de precios máximos, como así también no tenía marcada sus mercaderías), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6831 E.**

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente N° 2975—D|1947 — Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280—

E del 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra la comerciante con negocio de Tienda y Mercería, señora Luisa H. Vda. de León, con domicilio en calle San Martín N° 144 de la localidad de Metán (Provincia de Salta); atento a las penalidades establecidas en el Decreto N° 22174; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse a la imputada, que no extendía facturas por las compras que se le afectaba;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley N° 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M.N.), a la señora LUISA H. Vda. DE LEÓN, propietaria del negocio de Tienda y Mercería (Tienda "Casa León Hnos."), con domicilio en la calle San Martín N° 144 de la localidad de Metán (Provincia de Salta), por infracción al artículo 6º de la Ley N° 12830 (no extendía facturas por las compras que se le efectuaba), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6832 E.**

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente N° 2913—D|1947 — Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280 del 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra la firma Arozarena y Cía. (Ramos Generales), con domicilio en la localidad de General Güemes, Departamento de Campo Santo; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N° 22174/47; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado a la imputada la falta de la remarcación correspondiente en las mercaderías expuestas al público sobre el plazo establecido; (Decreto Nacional N° 22174/47);

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6° de la Ley N° 12830;

Por ello, atento al capital en giro del mencionado negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Aplícase una multa de \$ 2.000. — (DOS MIL PESOS M.N.), a la firma comercial AROZARENA Y Cía. (Ramos Generales) situada en la localidad de General Güemes, Departamento de Campo Santo, por infracción al artículo 6° de la Ley N° 12830 (falta de la remarcación correspondiente en las mercaderías expuestas al público), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E de fecha 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6833 E.**

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente N° 2914—D|1947 —Sub Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280 del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, señor Hassan M. Ale, con domicilio en la localidad de La Silleta — Provincia de Salta; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N° 22174/47; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado la falta de los respectivos avisos de precios en las mercaderías que tenía para la venta al público, como así también la existencia de una partida de pañuelos sin la remarcación correspondiente;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6° de la Ley N° 12830;

Por ello, atento al capital en giro del mencionado negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Aplícase una multa de \$ 500. — (QUINIENTOS PESOS M.N.) al comerciante en el ramo de almacén don HASSAN H. ALE, domiciliado en la localidad de La Silleta (Provincia de Salta), por infracción al artículo 6° de la Ley N° 12830 (falta de los respectivos avisos de precios en las mercaderías que tenía para la venta al público como así también la existencia de una partida de pañuelos, sin la remarcación correspondiente), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280/47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6834 E.**

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar 1° de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores JUAN CARLOS MONTALBETTI y CESAR S. ECHAZU quienes se desempeñarán como inspectores generales de la Reparación indicada; el primero con jurisdicción en el Departamento de Orán y el segundo en esta Capital, Cerrillos, Chicoana y Rosario de Lerma.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la cuenta especial denominada "Multas Provenientes de Infracciones — Leyes 12830 y 12983".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Resolución N° 431 E.**

Salta, Noviembre 13 de 1947.

Expediente N° 2146—D|1947 — sub-Mesa de Entradas).

Visto la comunicación hecha por la Dirección General de Minas y Geología, poniendo en conocimiento que en los permisos de cateo —expedientes 1401—V concedido al señor Savo Veinovich y expediente 1408—O, de permiso de cateo concedido a la señorita Elva Rosa Orías, ambos ubicados en el Departamento de Los Andes, los titulares han propuesto al Ingeniero Mariano Esteban, para que practique el estaqueamiento de los mismos;

Por ello, atento a lo informado por el Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos e Ingenieros,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1° — Apruébase la designación del Ingeniero MARIANO ESTEBAN, para que practique el estaqueamiento de los cateos mencionados en los expedientes citados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

**Decreto N° 6825-A.**

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 10.603/947.

Visto este expediente en el que a fs. 1 vta. Depósito y Suministro informa acerca de la cotización de precios realizada para la provisión de tres cubiertas y tres cámaras para el automóvil oficial al servicio de este Ministerio; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del actual,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros,

**DECRETA:**

Art. 1° — Adjudicase a la firma MOSCHETTI Y CIA. la provisión de tres cubiertas y tres cámaras, marca "Firestone", medida 650x16, con destino al automóvil al servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al precio total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 45|100 (\$ 381, 45) %; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la Casa adjudicataria, con imputación al Anexo E inciso VIII Item 1 Partida 2 del Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tan-



to la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Ovidio S. Ventura  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6826-A.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expedientes N.ºs 10.564/947 y 10.637/947.

Vista la solicitud de licencia presentada y atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en Expediente N.º 10.637/947,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al 31 de octubre p.p.d., tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Ayudante 7.º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don ANGEL PIO PASTRANA, y nómbrase en su reemplazo a don FELIX A. PORTAL.

Art. 2.º — Permútanse en los puestos que actualmente desempeñan de Ordenanza y Peón de Brigada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a los señores RICARDO TINTILAY y SIMON BERNARDO IBAÑEZ, respectivamente.

Art. 3.º — Dánse por terminadas las funciones del Ayudante Principal (chofer) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don MATIAS SERGIO AGUIAR, y nómbrase en su reemplazo a don SALVADOR PEREZ.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6848-A

Salta, noviembre 13 de 1947.

Visto este expediente por el que se solicita la liquidación de \$ 150.— por concepto de viáticos y movilidad a favor del señor Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera, don Ovidio S. Ventura y el señor Secretario Privado, don Luis Mario Gbhará para viajar a la localidad de Cafayate, en ocasión de la iniciación de las obras del nuevo edificio de la Escuela de Manualidades, inauguración de la exposición, exámenes y Jura de la Bandera por las alumnas del citado establecimiento educacional, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor Secretario Privado de S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, D. LUIS MARIO GBHARA, la suma de CIENTO CINCUENTA PE-

SOS (\$ 150.—) M/N., para atender los gastos de viáticos y movilidad que ocasionará el viaje del señor Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera, D. OVIDIO S. VENTURA, a la localidad de Cafayate, conforme a lo precedentemente expresado; debiendo imputarse este gasto a la Partida 9 del Anexo E, Inciso VIII, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida referida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Ovidio S. Ventura  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de  
Acción Social y Salud Pública

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernandez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.—  
e|14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20  
e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, pa-

ra que se presenten a hacerlos valer — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suscum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.  
e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:  
Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.  
Salta, Julio 1 de 1947.  
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.—  
e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.  
En el juicio sucesorio de doña IRENE MARIANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por

la causante, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

**Nº 3179 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

**Nº 3178 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

**Nº 3175 — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|29|10 al 3|12|47

**Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de

octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|29|10 al 3|12|47

**Nº 3171 — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS O MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|29|10 al 3|12|47

**Nº 3170 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20. —

e|28|10 al 2|12|47

**Nº 3169 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario, Importe \$ 20. —

e|28|10 al 2|12|47.

**Nº 3168 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario Importe \$ 20. — e|27|10 al 1|12|47.

**Nº 3165 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se

ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario Importe \$ 20. — e 27|10 al 1|12|47

**Nº 3154 — EDICTO** —

Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero, o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de setiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20. —

e|24|10 al 28|11|47

**Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20. —

e|24|10 al 28|11|47

**Nº 3150 — SUCESORIO.**

Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino. Importe \$ 20. —

e|22|10 al 27|11|47.

**Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE

AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[22]10 al 27[11]47.

#### Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[15]10 al 20[11]47.

#### Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$, 20.—

e[13]10 al 12[11]47.

#### Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e[9]10 al 13[11]47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PETRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13[11]47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13[11]947.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habilitase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.

e[12]11 al 17[12]47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud;

E. Lociza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11[12]47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astiguita; Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animamá jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados, Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animamá, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintiún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11[12]47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cañón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, juris-

dicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales, y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LÓPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[5]11 al 10|12|947

#### Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un volcán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e[3]11 al 6|12|47.

#### Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6|12|47

#### Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6|12|47.

#### Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de

dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e[3]1|10 al 5|12|47.

#### Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario, de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. (Art. 169 de la Constitución de la Pro-

vincia), Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe: \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos, fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20 — e |29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. —

Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3|4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarraçón, y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-

pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante, don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE: A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40. — e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condori y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate

a fin de que informen en la forma solicitada, como tambien al juez de Paz P. o S. de Cayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervencion al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitucion de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

**Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representacion de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesion treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fraccion N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno tambien de don Alejandro Senez, denominado fraccion N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fraccion N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominacion en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 30 dias en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaria Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40

e|18|10 al 22|11|47

**Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:**  
Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representacion de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesion treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de la garganta hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominacion en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Car-

los Cornejo Costas en la representacion de posesion treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta dias en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los lindes y demás circunstancias tendientes a una mejor individualizacion del inmueble cuya posesion se pretende. — Désele la correspondiente intervencion al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitucion de la Provincia), Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

**Nº 3127. — EDICTO.** — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfeccion de títulos por posesion treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extension de cuatro cuadras veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesion de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominacion en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesion treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicacion comparezcan a hacerlos valer. Dése intervencion al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silla (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiense como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la informacion ofrecida, a cuyo efecto, líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 3 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45.

e|11|10 al 15|11|47

**DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO**

**Nº 3229** — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representacion de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amoniamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3.ª Nominacion en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala los dias lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaria.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

**Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO**

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amoniamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extension de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos, con extension de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo; limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fraccion de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominacion en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta dias en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresion de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún

interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e|28|10 al 2|12|47

**Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Iñiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas a legua, o sean 3.333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nachuasú o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito, propueso Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

**Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE.** — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36. as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de

feriados para notificaciones en secretaria. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 3222 — Por JOSE MARIA DECAVI — UN OMNIBUS DE 20 ASIENTOS "CHEVROLET" 1938. JUDICIAL — SIN BASE**

Orden: Señor Juez de Comercio. Ejecutivo: Joaquín Bruges vs. J. Molina Gigliani.

El 20 de Noviembre 1947, horas 17. En Urquiza, 325.

Remataré el vehículo enunciado, motor 153528 y puede verse en Chacarita "BELGRANO", calle Balcarce N.º 270. — Importe \$ 12.

e|13 al 20|11|47

**Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI. JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA.** Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plano particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40.

e|13|11 al 15|12|47

**Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL.**

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín. Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hija a fs. 205|267:

**DERECHOS Y ACCIONES:** equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo. Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 m/nacional.

**DERECHOS Y ACCIONES:** equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar, Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleto compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m/nacional.

**GANADOS:** 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamones, 1 toro a á 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 á 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

**MUEBLES:** 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro. El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI — Importe \$ 40.—

e|11|11 al 23|12|47

**3212 — Por ANTONIO FORCADA — REMATE JUDICIAL — DE UN EQUIPO DE RADIO, ALTOPARLANTES, ACCESORIOS. ETC.**

**SIN BASE.** — Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, venderé el día 18 de noviembre, a horas 17, en mi escritorio Zuviaría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio que por cumplimiento de sentencia siguen los señores Francisco Rivainera y Eusebia Rivainera de Alemán vs. Municipalidad de El Galpón:

Un altoparlante con dos amplificadores instalados con motor Philips N.º 5789.

Un receptor Philips de nueve lámparas y sus instalaciones.

Treinta y nueve discos.

**SIN BASE — AL CONTADO.**

Estos bienes se encuentran en El Galpón, en poder del depositario judicial L. Ricardo López Arias, intendente municipal, y en perfectas condiciones.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 12. e|11|11 al 18|11|47

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 3213 — Salta, octubre 9 de 1947. — Y Vistos:** Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del menor Roberto Vilte, solicitado por el señor Defensor de Menores, y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Vilte, acta N.º 5.827, celebrada el día 21 de Enero de 1929 en Salta (Capital) y corriente al folio N.º 144 del tomo 75, en el sentido de que el inscripto es del sexo masculino y su nombre es "Roberto", y no como allí figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Cumplido, ofítese al Registro Civil a sus efectos. — CARLOS ROBERTO ARANDA. Sr.: Boletín Oficial. Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — S/c.

e|11|11 al 19|11|47

**CITACION A JUICIO**

**Nº 3219 — CITACION A JUICIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|11 al 29|11|47

**Nº 3210 — CITACION:** — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

Importe: \$ 25.20.—

e|10|11 al 2|12|47.

**CONTRATO DE SOCIEDAD**

Nº 3218 — **CONTRATO PRIVADO.** En Aguaray, departamento de Orán, provincia de Salta, el día tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores José Ase y Jaime Savich, ambos mayores de edad, argentinos, solteros se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** El señor José Ase vende al señor Jaime Savich, su aporte a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cía. con negocio de ramos generales instalado en la localidad de Pocitos de esta Provincia y sede en la calle 20 de Febrero N.º 415 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

**SEGUNDO:** El señor Jaime Savich abona en este acto por dicha transferencia al señor José Ase la suma de diez mil cuatrocientos catorce pesos con quince centavos moneda nacional, correspondiendo diez mil pesos moneda nacional a la participación del Señor Ase y cuatrocientos catorce pesos con quince centavos a reserva legal acumulada.

**TERCERO:** El señor José Ase queda completamente desvinculado de dicha sociedad y el señor Jaime Savich lo reemplaza haciéndose cargo de todos los derechos y obligaciones que correspondían al vendedor según contrato de constitución de dicha sociedad que el comprador declara ser de su conocimiento.

**CUARTO:** Los otros integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cía., señores Yeisel Katz, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad y José Katz, lituano soltero, mayor de edad presentes en este acto, prestan su aprobación a este convenio considerando que el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, como así mismo las reservas creadas, no sufren alteración alguna.

**QUINTO:** Al presente convenio privado se le darán los trámites legales correspondientes.

El presente convenio viene firmado en dos ejemplares, de un solo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cía. y el duplicado para el señor José Ase. **JOSE ASE — JAIME SAVICH — JOSE KATZ — YEISEL KATZ.** — Importe \$ 24.80.

e)13|11 al 18|11|47

**PAGO DE DIVIDENDOS**

Nº 3227 — **PAGO DE DIVIDENDOS:** "La Regional" — Compañía Argentina de Seguros Bm.é. Mitre 292 — Salta.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre de 1947, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos del 11.11% (cupón N.º 14) correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO.

Importe: \$ 20.—

e)14|11 al 25|11|47

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3223 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la refección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312 45 (Once mil trescientos doce pesos con 45|100 m.n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Mi-

nisterio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos. m.n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviría N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — **WALTER E. LERARIO**, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — **SERGIO ARIAS**, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20 e)13 al 26|11|47

Nº 3209 — **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre ppdo., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873.93  $\frac{7}{100}$ . Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$  $\frac{7}{100}$  30,00 c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30,20.— e)10|11 al 9|12|47.

Nº 3185 — **M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA** — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVILIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39  $\frac{7}{100}$ .

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00  $\frac{7}{100}$ .

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30.20. e)3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — **M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA** — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle

Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e)25|10 al 24|11|47

Nº 3156 — **M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Llámanse a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945|47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

**MERCADO TIPO I.** — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molles La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24. —

**MERCADO TIPO II.** — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Catayate, J. V. González, El Tala' El Gaspón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

**MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION:** Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

**LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA:** Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. **WALTER ELIO LERARIO** — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

**SERGIO ARIAS** — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. Importe \$ 47.60.

e)24|10 al 22|11|47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

**EL DIRECTOR**